



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2824/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2824/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Personas que se han pensionado en el ISSS y en el INPEP y han fallecido desde 2010 hasta la fecha, indicando la fecha de nacimiento, fecha de jubilación y fecha de fallecimiento”**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Gerencia de Unidad de Pensiones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

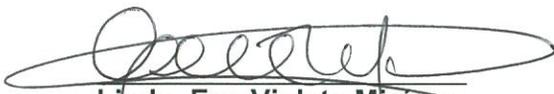
Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de pensiones remitió la información solicitada referente a: *detalle de personas que se han pensionado en el ISSS y han fallecido desde 2010 hasta la fecha, indicando la fecha de nacimiento, fecha de jubilación y fecha de fallecimiento*, información que se remite en archivo adjunto.

Que con relación a la información requerida de INPEP, dicha información no puede proporcionarse, ya que cada institución maneja su base de datos de pensionados; por lo que deberá solicitarse a través de su Oficina de Información y Respuesta, cuya dirección de correo electrónico es la siguiente: informacionpublica@inpep.gob.sv.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202